

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	OF021	Renuncia de un Concejal.
<b>objeto</b>	Efectividad de la renuncia mediante la toma de conocimiento por Pleno	
<b>normativa aplicable</b>	Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (Art. 182) Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Presidencia.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	Primera sesión plenaria tras el escrito del concejal.	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	No tiene	
<b>instructor del procedimiento</b>	Secretario General.	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1º	Escrito del Concejal comunicando su voluntad de cesar.
	2º	Declaración de bienes y actividades.
	3º	Acuerdo de Pleno de toma de conocimiento del cese del concejal Comunicación a la Junta Electoral.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	PLENO	

**Observaciones:**